

* * * * *

INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA

PRESUPUESTO INE

PROYECTO FN FONDO FN

LINEA 12910 ACTIVIDAD Contratos

RESERVA _____ OBLIGAC _____

EJECUC _____ CHEQUE _____

FECHA 14/03/19 FIRMA EN

ACUERDO No. 010-2019

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la LXIV Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad se requiere un plazo de 31 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Alejandro Antonio Amador Romero	0801-1988-17578	Supervisor	11,883.00
2.	German Roberto Miralda Rosales	1519-1966-00004	Supervisor	11,883.00
3.	Esperanza Caridad Arguijo Mendoza	0703-1958-00985	Supervisor	11,883.00
4.	Jaime Javier Martínez	0801-1976-13898	Supervisor	11,883.00
5.	Jorge Mauricio Torres Ortiz	0801-1970-07338	Supervisor	11,883.00
6.	Lenyn Arony Zepeda Guillen	0301-1988-01036	Supervisor	11,883.00
7.	Marvin Eduardo Salgado Navas	0801-1986-02439	Supervisor	11,883.00
8.	Marvin Yovanni Martínez Bustillo	0801-1979-02841	Supervisor	11,883.00
9.	Marisabel Mendoza Aceituno	0801-1974-00329	Supervisor	11,883.00
10.	Raul Anibal Murillo Pavon	0814-1972-00168	Supervisor	11,883.00
11.	Sandra Elizabeth Garcia Cáceres	0801-1966-05875	Supervisor	11,883.00
12.	Santiago Emilio Meza Ruiz	3521-1984-00011	Supervisor	11,883.00
13.	Adony Joel Godoy Martínez	0810-1995-00093	Encuestador	10,643.00
14.	Alison Daniela Sierra Ordoñez	0801-1999-18181	Encuestador	10,643.00
15.	Ana Delmi Bejarano Reyes	1305-1973-00012	Encuestador	10,643.00
16.	Bety Floriana Banegas Domínguez	0311-1985-00147	Encuestador	10,643.00
17.	Delmy Aracely Sorto López	0318-1965-00845	Encuestador	10,643.00
18.	Diana Waldina Canales Fernandez	0801-1974-03669	Encuestador	10,643.00
19.	Douglas Leonel Ponce Colindres	0801-1968-03539	Encuestador	10,643.00
20.	Edwin Alejandro Cardenas Caceres	0801-1999-13162	Encuestador	10,643.00
21.	Efrain Margarito Avila Fernández	0801-1988-03055	Encuestador	10,643.00
22.	Eva Guadalupe Berrios Ordoñez	0801-1981-27103	Encuestador	10,643.00
23.	Fabiola Iveth Romero Moncada	0801-1997-11116	Encuestador	10,643.00
24.	Fernando Alberto Sierra	0801-1975-21866	Encuestador	10,643.00
25.	Fernando Rodríguez Torres	0801-1962-03139	Encuestador	10,643.00
26.	Geraldina Esperanza Pineda Rodríguez	0801-1970-04472	Encuestador	10,643.00
27.	Gladis Gisela Aguilar	0606-1984-00965	Encuestador	10,643.00
28.	Gustavo Adolfo Garcia Echeverria	0801-1978-00296	Encuestador	10,643.00

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
29.	Indira Scarleth Hernandez López	0801-1992-01922	Encuestador	10,643.00
30.	Javier Valladres Osorio	0801-1965-02982	Encuestador	10,643.00
31.	Jhonny Alejandro Rodriguez Berrios	0801-1989-00371	Encuestador	10,643.00
32.	Jhonny Charlton Aguilera Argeñal	0801-1972-05036	Encuestador	10,643.00
33.	José Alberto Martínez	0101-1958-00923	Encuestador	10,643.00
34.	Jose Yobany Lara Suarez	1503-1972-01029	Encuestador	10,643.00
35.	Karol Melissa Reyes Aceituno	0801-1983-14806	Encuestador	10,643.00
36.	Katerlyn Gabriela Aguilar Flores	0801-1985-10778	Encuestador	10,643.00
37.	Kelvin Douglas Zuniga Padilla	0801-1980-00214	Encuestador	10,643.00
38.	Lester Alejandro Figueroa Salgado	0801-1999-11146	Encuestador	10,643.00
39.	Luisa Micaela Aguilar	0816-1986-00617	Encuestador	10,643.00
40.	Marlon Gabriel Salgado Navas	0801-2000-20180	Encuestador	10,643.00
41.	Miguel Angel Oliva Carcamo	0801-1967-10864	Encuestador	10,643.00
42.	Ninoska Alejandra Castillo Flores	0801-1983-15329	Encuestador	10,643.00
43.	Nubia Xiomara Valladares Rodríguez	0708-1975-00146	Encuestador	10,643.00
44.	Roni Mariel Hernández Rodríguez	0801-1964-01986	Encuestador	10,643.00
45.	Sandra Carolina Cubas Raudales	0801-1970-02944	Encuestador	10,643.00
46.	Sheyla Vanessa Juárez Flores	0801-1985-17846	Encuestador	10,643.00
47.	Yisel Natalie Ortiz Gracia	0801-1992-11464	Encuestador	10,643.00
48.	Zenia Josefina Garcia Rodríguez	0822-1990-00080	Encuestador	10,643.00
49.	Adrian Sierra	0711-1958-00110	Motorista	10,506.00
50.	Arnold Ernesto Soto Castro	0703-1971-01166	Motorista	10,506.00
51.	Fausto Alfredo Mendoza	0615-1981-00752	Motorista	10,506.00
52.	Felipe Santiago Rodríguez Osorio	0701-1971-00076	Motorista	10,506.00
53.	Héctor Omar López Avila	1511-1964-00164	Motorista	10,506.00
54.	Jorge Alberto Cardenas	0801-1959-01956	Motorista	10,506.00
55.	José Antonio Ruiz Galdamez	0801-1955-03065	Motorista	10,506.00
56.	José Milton Gutiérrez	1707-1964-00179	Motorista	10,506.00
57.	Jose Reniery Flores Galeano	0801-1967-09097	Motorista	10,506.00
58.	Juan Carlos Rodriguez Pernomo	0801-1973-07010	Motorista	10,506.00
59.	Lorenzo Edgardo Sanchez Flores	0801-1955-03119	Motorista	10,506.00
60.	Marcial Ramos Chacon	0801-1962-07250	Motorista	10,506.00
61.	Olvin Alfredo Rodas Torres	0701-1983-00152	Motorista	10,506.00
62.	Rigoberto Cruz Matute	1501-1957-00381	Motorista	10,506.00
	Total:			704,757.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 31 días a partir 14 de marzo al 13 de abril del 2019 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos Nacionales.

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 14 de marzo de 2019.



Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y fecha de contrato

Nombre: Roberto Ariza
Firma: [Handwritten Signature]
Fecha: 14/03/19

PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>FN</u>	FONDO <u>FN</u>
LINEA <u>12910</u>	ACTIVIDAD <u>Control</u>
RESERVA _____	OBLIGAC _____
EJECUC _____	CHEQUE _____
FECHA <u>16/03/19</u>	FIRMA <u>EN</u>

ACUERDO No. 011-2019

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar el Control de Calidad de la LXIV Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad; se requiere un plazo de 30 días.

POR TANTO: En uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Octavio Humberto Valladares Martínez	0801-1975-02251	Controlador de Calidad	11,200.00
2.	Rene Francisco Elvir	0801-1971-02275	Controlador de Calidad	11,200.00
3.	José Luis Mendoza Aceituno	0826-1982-00026	Controlador de Calidad	11,200.00
4.	Royeri Ernesto Rodriguez Rodriguez	0801-1986-19394	Motorista	10,168.00
5.	Hector Ruben Velasquez Martinez	0801-1962-00582	Motorista	10,168.00
6.	Jorge Castellanos Castellanos	1620-1959-00115	Motorista	10,168.00
7.	Carlos Robeto Avila Reyes	0801-1980-14235	Motorista	10,168.00
	Total:			74,272.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelara en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 30 días, a partir del 16 de marzo al 14 de abril 2019 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos Nacionales.

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 16 de marzo de 2019.



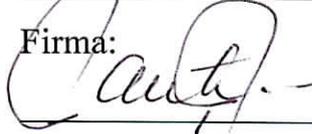

Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Roberto Anita

Firma:



Fecha:

16/03/19